



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212040281531
Fecha: 04/08/2021 07:29:30 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno
csilvap@dian.gov.co
dian@dian.gov.co
032402 gestiondocumental@dian.gov.co

Ref. Denuncia – Rad. 20212060559382 del 3 de agosto de 2021.

Cordial saludo:

De manera atenta nos permitimos remitir la petición radicada por la empresa SEMN Ingeniería Construcción y Ambiente SAS, en la cual denuncia una serie de presuntas conductas irregulares por parte de un servidor público vinculado con dicha entidad y las cuales han afectado a la empresa; lo anterior, de acuerdo con el escrito que se adjunta.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que le sea resuelto por parte de esa entidad lo indicado en denuncia.

Se informa a la peticionaria, que Función Pública, dentro de las competencias señaladas en el Decreto 430 de 2016², no es un órgano de control y vigilancia y, por lo tanto, no se encuentra facultado para declarar derechos, ni dar inicio a investigaciones o dirimir controversias que ocurran al interior de las entidades públicas.

Finalmente, es necesario aclararle que el correo electrónico por medio del cual registró su comunicación: soytransparente@funcionpublica.gov.co, se encuentra habilitado para presentar las denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos del Departamento Administrativo de la Función Pública en el desempeño de sus funciones.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente.

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexos: Lo enunciado en un (1) archivo .PDF Copia: SEMN – semn.sas@semn.com.co

Proyectó: Sergio A Castaño S/ Revisó: Jaime H Jiménez V

12004.15

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

² Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública